



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO,  
DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2.003.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**

D. Rafael Rivas Maldonado  
D. José Luis Pezzi Cereto  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Jaime Casanova  
D. Francisco Cid Díaz  
D. José Miguel Jimena Ortega  
D. Antonio Villasclaras Martín  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Muñoz Zorrilla  
D. Wolf Dietrich Graeber  
D. José Miguel García Jimena  
D. Manuel Paloma Romero  
D. Juan Carlos Castillo Delgado  
D<sup>a</sup> Dolores Herrera Vázquez  
D. Miguel Moreno Muñoz  
D. Antonio Jaime Platero  
D. Francisco Platero Rojas  
D. Manuel Valero Casado

**SECRETARIA ACCTAL:**

Margarita Rodríguez Martín

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las catorce horas del día dieciséis de Abril del año dos mil tres, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup> Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria y urgente, convocada para dicho día en primera convocatoria, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**"1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-** Planteada la urgencia del Pleno por el Sr. Alcalde-Presidente, interviene el Sr. Villasclaras Martín manifestando que la misma se debe a que todas las subvenciones según normativa de la Junta de Andalucía, deben ser aprobadas por el Pleno de la Corporación y que vencen el próximo martes, por lo que todos los expedientes se han traído cumplimentados."

Suscitada votación dicha urgencia es aprobada por unanimidad."

**"2º.- RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO.-**

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 19/02/2.003:

**"8º.- Moción Alcaldía Solicitud Subvencion Eliminacion Barreras Arquitectónicas.-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

“Son muchas las necesidades que motivan la eliminación de toda barrera sea del tipo que sea para mejorar las condiciones de vida de los municipios, especialmente al referirnos a la renombrada eliminación de barreras arquitectónicas. Para ello desde este consistorio se han venido realizando actuaciones encaminadas a iniciar las dotaciones precisas con los instrumentos de planificación urbanística, ambiental y de infraestructuras formalizando los programas de espacio públicos para mejorar la imagen del municipio. Los objetivos que se van a conseguir con ayuda de esta subvención son:

- A).- Solucionar el grave problema de acceso en los pasos de peatones y otras zonas en cumplimiento de la normativa desarrollada en el Real Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo, de normas técnicas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas urbanísticas y en el transporte en Andalucía.
- B).- Facilitar la movilidad de todos los habitantes y visitantes del municipio mejorando las vías públicas, entiéndase: calles, aceras, tramos peatonales, pasos de peatones....
- C).- Integración social de todas aquellas personas que por sus características especiales posean movilidad reducida.
- D).- Eliminar todas las barreras arquitectónicas, urbanas y en el transporte según memoria adjunta.
- E).- Mejorar las condiciones urbanistas en las vías objetos de esta solicitud de subvención.
- F).- Mejorar la calidad de vida en el municipio.
- G).- Los objetivos propios derivados de un buen hacer urbanístico en estas vías objetos de subvención mejorando la imagen propia del municipio como lugar que facilite la integración de todas las personas con discapacidad o reducida movilidad.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo al Pleno de esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de la Memoria Proyecto “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS” con un importe total de 89.611,44 euros.
- 2º.- Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, al amparo de la convocatoria de la Orden de 2 de enero de 2.003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2.003, una subvención por un importe e 71.689,15 euros.
- 3º.- Adoptar el compromiso de aportar, en caso de concesión de la subvención, la cantidad no subvencionada por la Consejería de Asuntos



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

Sociales para la ejecución del Proyecto, así como de iniciar la obra en el presente ejercicio.

- 4º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios.”

La Comisión, visto el informe del Interventor de Fondos, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

---

**“9º.-Moción Concejal Delegado De Hacienda Solicitud Subvención Proyecto “Protección Y Mantenimiento De Medio Ambiente”.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“El aumento de la población y actividades ha generado un crecimiento de consumo que han convertido a Nerja en un lugar difícil para el mantenimiento de la calidad ambiental. Para ello desde este Consistorio se han venido realizando actuaciones encaminadas a iniciar las dotaciones ambientales precisas con los instrumentos de planificación urbanística, ambiental y de infraestructuras formalizando los programas de espacio públicos para mejorar la imagen del municipio mediante la adecuación, mantenimiento y limpieza. Todo ello para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y visitantes poniendo las bases para que a corto y medio plazo se generen actividades económicas ligadas al medio ambiente costero, urbano y forestal capaces de crear empleo estable y marcar los objetivos de:

- Desarrollar economía del municipio.
- Realizar acciones de inserción laboral en actividades emergentes como: actuaciones agroforestales, medio-ambiente o aprovechamiento de recursos endógenos del municipio.
- Inserción laboral e incrementar el autoempleo.
- Fomentar el empleo. Formar e insertar laboralmente colectivos con especiales dificultades, trabajadores no cualificados.
- Coordinar administrativamente los diversos organismos del mismo sector.
- Mejorar la calidad de vida.
- Potenciar turísticamente mediante una mejora medioambiental.
- Repoblar jardines municipales.
- Vigilar, mantener, limpiar, y todo lo necesario para esas áreas repobladas.
- Impulsar la constitución de cooperativas en base a la experiencia adquirida en técnicas de vivero.
- Realizar labor medioambiental urbana y general con personal que al finalizar el proyecto estén suficientemente cualificados para facilitar su inserción laboral.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, desarrolla un programa de apoyo al empleo con la finalidad de desarrollar proyectos generadores de empleo e incentivar la creación de empleo y facilitar a las personas desempleadas experiencias profesionales relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo, como es, la protección y mantenimiento del Medio Ambiente.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

Es por lo anteriormente expuesto que propongo al Pleno de esta Corporación, adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de la memoria del Proyecto "PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE" con un importe total de 154.579,61 euros.
- 2º.- Solicitar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, al amparo de la convocatoria de la Orden de 4 de Julio de 2.002, por la que se desarrolla el Programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social, una subvención por un importe de 27.135,68 euros, con destino a la financiación de la proporción correspondiente de materiales, asimismo solicitar al Instituto Nacional de Empleo, al amparo de esta Orden de 4 de Julio de 2.002 una subvención por un importe de 120.666 euros en concepto de pago de costes salariales del personal a contratar. Y comprometerse a aportar, en caso de concesión de la subvención, la cantidad de 6.783,92 euros, para la compra de la proporción correspondiente de materiales necesarios para la ejecución del Proyecto.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

La Comisión, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

---

Los reunidos, por unanimidad, acordaron ratificar los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12/03/2.003:

**"11º.-Moción Concejal Delegado De Comercio Y Desarrollo Económico Solicitud Subvención "Ascensor Ayuntamiento"-. Se da lectura a la siguiente Moción:**

"Son muchas las necesidades que motivan la reforma de los accesos a este Consistorio mediante un adecuado ascensor que reúna todos los requisitos necesarios y cumpla la actual normativa vigente. Una infraestructura y equipamiento local para garantizar una óptima prestación de servicios públicos. Para ello se han venido realizando actuaciones encaminadas a iniciar las dotaciones precisas con los instrumentos de planificación adecuados y de infraestructuras, formalizando este proyecto. Los objetivos que se van a conseguir con ayuda de esta subvención son:

- A).- Solucionar un grave problema de acceso en cumplimiento de la normativa vigente.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

- B).- Integración social de todas aquellas personas que por sus características especiales poseen reducida movilidad.
- C).- Mejorar el aspecto físico y la accesibilidad de estas dependencias municipales.
- D).- Eliminar todas las barreras arquitectónicas, urbanas y n el transporte según memoria adjunta.
- E).- Mejorar la calidad de vida en el municipio.
- F).- Los objetivos propios derivados de un buen hacer y cumplimiento de toda la normativa actual que vincule a este ascensor y obra de reforma objeto de subvención mejorando la imagen propia del municipio como lugar que facilite la integración de todas las personas con discapacidades.

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, desarrolla un programa de apoyo para subvencionar la mejora de Infraestructuras Municipales, así como el equipamiento y obras de primer establecimiento.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo al Pleno de esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de la Memoria del Proyecto "ASCENSOR DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA" con un importe total de 70.728,88 €.
- 2º.- Solicitar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, al amparo de la convocatoria de la Orden de 9 de Enero de 2.003, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 8.1.A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, una subvención por un importe de 70.728,88 €.
- 3º.- Asumir el compromiso de financiar, en caso de la subvención, la cantidad no subvencionada por la Consejería de Gobernación, así como iniciar la actividad en el presente año.
- 4º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

La Comisión, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

---

**"13º.- Moción Concejal Delegado De Comercio Y Desarrollo Económico Solicitud Subvención "Infraestructura Nuevo Edificio Centro Cultural Giner De Los Rios".-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"En cumplimiento con el objetivo fijado por el artículo 12.3.7º del Estatuto de Autonomía para la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas del territorio andaluz, la Consejería de Gobernación



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

coopera económicamente con las Corporaciones Locales, para paliar situaciones de especial insuficiencia de recursos, a través de subvenciones para dotar a los municipios de infraestructura y equipamiento básicos, y garantizar un nivel satisfactorio en la prestación de servicios.

La convocatoria para subvenciones para la mejora de infraestructuras municipales en el presente ejercicio viene recogida en la Orden de 9 de Enero de 2.003, de BOJA nº 17 de fecha 27 de Enero de 2.003.

En la mencionada Orden, que modifica la de 6 de Febrero de 2.002 (BOJA nº 20, de 16 de Febrero de 2.002), se enumeran las actuaciones subvencionables, entre las que figura "Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales"

Con el fin de paliar las deficiencias de espacios culturales, Biblioteca y Sala de Lecturas, Centro Educativo de Adultos y de Asociaciones en la Villa de Nerja, se acordó en Comisión Municipal de Gobierno del día 30 de Octubre de 2.001, la elaboración de las Bases del Concurso de Ideas para la realización de un edificio municipal y cultural y social en parcela urbana propiedad de este municipio, en la calle Diputación nº 2.

La adjudicación del mencionado concurso, ratificado por Pleno del Ayuntamiento de 27 de Enero de 2.003, recayó en el Arquitecto Joaquín López y otros.

Por lo expuesto propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitud de acogerse a los beneficios de la Orden de 9 de Enero de 2.003, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 8.1.A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, sobre la Mejora de Infraestructuras Municipales (Capítulo IV, para pedir la cantidad de 2.704.554,47 € en un proyecto plurianual de tres anualidades.
- 2º.- Compromiso por parte del Ayuntamiento de aportar hasta un 20% de la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto.
- 3º.- Iniciar la realización del proyecto y ejecución de las obras antes de la finalización del presente ejercicio si se recibe subvención para la mencionada inversión.
- 4º.- Acometer la ejecución de la obra distribuyéndola en tres ejercicios del siguiente modo:

ANUALIDADES	IMPORTE
AÑO 2.003	676.138,62 €



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

<b>AÑO 2.004</b>	<b>1.352.277,23 €</b>
<b>AÑO 2.005</b>	<b>676.138,62 €</b>
<b>TOTAL PRTO ESTIMADO</b>	<b>2.704.554,47 €</b>

La Comisión, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en un próximo Pleno que celebre la Corporación."

**"14º.- Moción Concejal Delegado De Comercio Y Desarrollo Económico Solicitud Subvención Proyecto "Nerja Innovación Tecnológica".- Se da lectura a la siguiente Moción:**

"Son muchas las necesidades que motivan la adquisición e instalación de Innovación Tecnológica para garantizar una óptima prestación de servicios públicos. Para ello desde este Consistorio se han venido realizando actuaciones encaminadas a iniciar las dotaciones precisas con los instrumentos adecuados, formalizando este proyecto.

Los objetivos que se van a conseguir con ayuda de esta subvención son:

- A).- Agilizar y mejorar los servicios municipales dentro de estas actuaciones.
- B).- Tramitar un alto porcentaje de expedientes según la necesidad actual.
- C).- Mejorar la cualificación profesional y formativa de los empleados municipales mediante un programa específico de formación.

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, desarrolla un programa de apoyo para subvencionar programas de Innovación Tecnológica.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo al Pleno de esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de la Memoria del Proyecto "NERJA: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" con un importe total de 34.971,59 €.
- 2º.- Solicitar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, al amparo de la convocatoria de la Orden de 9 de Enero de 2.003, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 8.1.A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, una subvención por un importe de 34.971,59 €.
- 3º.- Asumir el compromiso de financiar en caso de concesión de la subvención, la cantidad no subvencionada por la Consejería de Gobernación hasta un máximo del 20%, así como iniciar la actividad en el presente año.
- 4º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

La Comisión, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

---

**"Moción Concejal Delegado De Comercio Y Desarrollo Económico Solicitud Subvención "Mantenimiento De Las Agrupaciones Locales De Voluntarios De Protección Civil".-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de Diciembre de 2.002 publicada en el BOJA 22 de fecha 03 de Febrero de 2.003, se subvencionarán los siguientes proyectos relacionados con el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil:

- 1º.- La suscripción y pago de la Póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que de cobertura a la totalidad de los integrantes de las Agrupaciones y a los vehículos oficiales que utilicen en actos de servicio.
- 2º.- La formación de los Integrantes de las Agrupaciones.
- 3º.- La adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención y protección persona.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo al Pleno de esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobación de la Memoria del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL", con un importe total de 12.803,38 €.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, al amparo de la convocatoria de la Orden de 30 de Diciembre de 2.002, por la que se establecen las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, una subvención por un importe de 12.803,38 €. Asumir el compromiso de financiar, en caso de concesión de la subvención, la cantidad no subvencionada por la Consejería de Gobernación, hasta un máximo de 20%, así como el compromiso de concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a seis meses desde el ingreso en su contabilidad de cada uno de los pagos.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

La Comisión, por unanimidad, acordó dar su aprobación la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."





Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 16/04/2.003:

**"2º.- Moción Concejala Delegado de Comercio y Desarrollo Económico Solicitud Subvención Proyecto "Orientalos".-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"Son muchas las necesidades que motivan la realización del proyecto orientalos en el municipio de Nerja. Para ello desde este consistorio se han venido realizando actuaciones encaminadas a iniciar las dotaciones precisas con los instrumentos de planificación adecuados, de formación y de infraestructuras, formalizando este proyecto.

Los objetivos que se van a conseguir con ayuda de esta subvención son:

- A).- Determinar las inquietudes, problemas, objetivos, que afectan a los adolescentes centrando nuestro esfuerzo en el segmento de edades entre 13 y 17 años.
- B).- Fomentar la comunicación entre los menores, educadores, colaboradores y su familia.
- C).- Atender las necesidades Informativas que los padres necesitan en temas tan importantes como Prevención y Adicción a drogas, Problemáticas Adolescentes y todas sus consultas.
- D).- Aportar estrategias de actuación de las familias en casos de existir cualquier problemática y colaborar activamente con ellos para la solución de esta.
- E).- Informar sobre estas problemáticas vía correo, Internet, campañas publicitarias, charlas organizadas y todos los medios disponibles.
- F).- Facilitar la realización de consultas personalizadas a los Técnicos competentes (Vía E-mail telefónica,...) y compromiso de contestar a estas por estos medios en las primeras tomas de contactos, facilitando la intimidad y evitando el malestar que puede sentir un adolescente o cualquier familiar a la hora de enfrentarse con estas consultas o problemas.
- G).- Afrontar con conocimiento e ilusión estos graves problemas que afectan a la sociedad actual.
- H).- Resaltar la importancia e influencia de la familia en todos los problemas de estos colectivos.

La Diputación Provincial de Málaga, desarrolla un programa de apoyo para la concesión de subvenciones del Área de Bienestar y Participación Social de la Diputación Provincial, a los Ayuntamientos.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

Es por lo anteriormente expuesto que propongo a esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de la Memoria del Proyecto "ORIENTALOS" con un importe total de 16.137'00 €
- 2º.- Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga, al amparo de la convocatoria de fecha 13 de febrero de 2.003, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones del Área de Bienestar y Participación Social, una subvención por un importe de 16.137'00 €.
- 3º.- Asumir el compromiso de financiar, en caso de concesión de la subvención, la cantidad no subvencionada por la Diputación Provincial, así como iniciar la actividad en el presente año.
- 4º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

La Comisión, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

---

**"3º.- Moción Concejal Delegado de Deportes Solicitud Subvención "Deporte para Todos".- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:**

"Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de Enero de 2.003 publicada en el BOJA 27 de fecha 10 de Febrero de 2.003, se subvencionarán proyectos relacionados con la organización de actividades de "Deporte para todos" por Entidades Locales y sus organismos autónomos, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Son muchas el número de actividades deportivas realizadas y organizadas por este municipio de Nerja, por lo cual propongo solicitar subvención acogiéndonos a esta Orden con las características y los objetivos siguientes:

- A) Fomentar la práctica deportiva entre todos los grupos sociales y culturales del municipio con independencia de sus edades, con especial atención a colectivos o sectores sociales más desfavorecidos.
- B) Actividades en la naturaleza, entiéndase medios naturales como playas, zonas naturales, amplios jardines....
- C) Coordinación con medios locales e infraestructuras municipales.
- D) Edad de participantes sin determinar, pues según la amplia diversidad de actividades planteadas se abre la posibilidad de una participación total con independencia de la edad, podríamos determinar de modo orientativo un intervalo de edad previsto de participación entre los Seis y Noventa Años.
- E) Estas actividades se realizarán durante todo el año continuando con nuestra política de regularidad y continuidad en todas las actividades



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

organizadas.

- F) Orientar y fomentar la realización de otras actividades nuevas o desconocidas para los ciudadanos en general con grandes posibilidades de desarrollo en el Municipio.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo a esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de la Memoria del Proyecto "DEPORTE PARA TODOS" con un importe total de 29.728,00 €.
- 2º.- Solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, al amparo de la convocatoria de la Orden de 17 de Enero de 2.003, donde se convocan subvenciones de proyectos relacionados con la organización de actividades de "Deporte para todos" por Entidades Locales y sus organismos autónomos, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro una subvención por un importe de 29.728,00 €.
- 3º.- Asumir el compromiso de financiar, en caso de concesión de la subvención, la cantidad no subvencionada por la Consejería de Turismo y Deporte, hasta un máximo de 20%.
- 4º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

La Comisión, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

---

**"4º.- Moción Concejal Delegado De Cultura Solicitud Subvención "Nerja Animación Socio-Cultural".- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:**

"Las actuales demandas de Actos Culturales por los ciudadanos del municipio de Nerja y alrededores. Y la predisposición desde este consistorio para realizar todas las actuaciones encaminadas a favorecer e incrementar la oferta cultural se formaliza este proyecto.

Los objetivos que se van a conseguir con ayuda de esta subvención son:

- A).- Fomentar y Promocionar la cultura en el municipio y el entorno.
- B).- Vincular los distintos proyectos a realizar con los municipios cercanos facilitando la cooperación de estos así como la participación de todas las asociaciones culturales potencialmente interesadas.
- C).- Organizar y Gestionar distintas actuaciones y actos de interés Cultural.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

- D).- Colaborar con el personal de este Ayuntamiento para la realización de festivales municipales, conciertos, charlas, actuaciones teatrales y todas las actuaciones encaminadas al desarrollo cultural del municipio y los alrededores.
- E).- Facilitar las acciones realizadas antes de su contratación con su opinión, experiencia y formación.
- F).- Conocer la realidad sociocultural del municipio y los alrededores (otros municipios, urbanizaciones cercanas, etc.) para poder organizar todas las actuaciones culturales demandadas por ellos.

La Excma. Diputación Provincial de Málaga, desarrolla un programa de apoyo para la concesión de subvenciones del Área de Cultura y Educación a los Ayuntamientos para la realización de actividades de interés provincial, contratación de agentes culturales y adquisición de equipamiento cultural

Es por lo anteriormente expuesto que propongo a esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de la Memoria del Proyecto "NERJA: ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL" con un importe total de 26.739 €
- 2º.- Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga, al amparo de la convocatoria publicada en fecha 11 de febrero de 2.003, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Educación, una subvención por un importe de 12.032'55 €.
- 3º.- Asumir el compromiso de financiar, en caso de concesión de la subvención, la cantidad no subvencionada por la Diputación Provincial.
- 4º.- Asumir el compromiso de cumplir todos los términos recogidos en el artículo 4º de estas bases, en caso de obtener la subvención a:
  - a) Contratar a los/as Técnicos/as que sean necesario para la realización del proyecto.
  - b) Fijar las funciones y tareas que desarrollaran en la Entidad Local.
  - c) Fomentar la participación en las actividades de otras entidades cercanas geográficamente.
  - d) Admitir el seguimiento de las actividades culturales por parte del Área de Cultura de la Diputación de Málaga y comunicar cualquier eventualidad.

Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

La Comisión, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

---

**"5º.- Moción Concejal Delegado De Cultura Solictud Subvención "Nerja:**



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

**Variedad Musical**". Se da lectura a la siguiente Moción:

"Las actuales demandas de Actos Culturales por los ciudadanos del municipio de Nerja y alrededores. Y la predisposición desde este consistorio para realizar todas las actuaciones encaminadas a favorecer e incrementar la oferta cultural se formaliza este proyecto.

Los objetivos que se van a conseguir con ayuda de esta subvención son:

- A) Entusiasmar a los actuales cooperantes y lograr captar nuevos miembros.
- B) Inculcar la música como una alternativa de ocio.
- C) Facilitar la obtención de los instrumentos musicales demandados repetidamente por este colectivo que colaboran desinteresadamente.
- D) Facilitar todos los medios a nuestra disposición para el buen funcionamiento de esta agrupación.
- E) Promover diversos conciertos y aumentar la variedad musical.
- F) Ofertar las diversas demandas de los ciudadanos del municipio.
- G) Divulgar estas actuaciones para fomentar la demanda de estas dentro de un cierto colectivo que no interpretan la importancia de estas actuaciones para una mejoría cultural del entorno y de la persona en particular.
- H) Incrementar la oferta cultural del municipio y entorno.

La Excma. Diputación Provincial de Málaga, desarrolla un programa de apoyo para la concesión de subvenciones del Área de Cultura y Educación a los Ayuntamientos para la realización de actividades de interés provincial, contratación de agentes culturales y adquisición de equipamiento cultural

Es por lo anteriormente expuesto que **propongo a esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:**

- 1º.- Aprobación de la Memoria del Proyecto "NERJA: VARIEDAD MUSICAL" con un importe total de 5.000 €
- 2º.- Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga, al amparo de la convocatoria publicada en fecha 11 de febrero de 2.003, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Educación, una subvención por un importe de 2.250 €.
- 3º.- Asumir el compromiso de financiar, en caso de concesión de la subvención, la cantidad no subvencionada por la Diputación Provincial.
- 4º.- Asumir el compromiso de cumplir todos los términos recogidos en el artículo 4º de estas bases, en caso de obtener la subvención a:
  - a).- Contratar a los/as Técnicos/as que sean necesario para la realización del proyecto.
  - b).- Fijar las funciones y tareas que desarrollaran en la Entidad Local.
  - c).- Fomentar la participación en las actividades de otras entidades cercanas



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

geográficamente.

- d).- Admitir el seguimiento de las actividades culturales por parte del Área de Cultura de la Diputación de Málaga y comunicar cualquier eventualidad.
- 5º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

La Comisión, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

---

**"6º.- Moción Concejal Delegado De Cultura Solicitud Subvención "Nerja: Animación Popular".-** Se da lectura a la siguiente Moción:

"Las actuales demandas de Actos Culturales por los ciudadanos del municipio de Nerja y alrededores. Y la predisposición desde este consistorio para realizar todas las actuaciones encaminadas a favorecer e incrementar la oferta cultural se formaliza este proyecto.

Los objetivos que se van a conseguir con ayuda de esta subvención son:

- A. Promover diversos conciertos y actuaciones teatrales.
- B. Ofertar las diversas demandas de los ciudadanos del municipio.
- C. Facilitar la accesibilidad de todos los ciudadanos a estas actuaciones.
- D. Divulgar estas actuaciones para fomentar la demanda de estas dentro de un cierto colectivo que no interpretan la importancia de estas actuaciones para una mejoría cultural del entorno y de la persona en particular.
- E. Incrementar la oferta cultural del municipio y entorno.

La Excma. Diputación Provincial de Málaga, desarrolla un programa de apoyo para la concesión de subvenciones del Área de Cultura y Educación a los Ayuntamientos para la realización de actividades de interés provincial, contratación de agentes culturales y adquisición de equipamiento cultura.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo a esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de la Memoria del Proyecto "NERJA: ANIMACIÓN POPULAR" con un importe total de 6.300 €
- 2º.- Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga, al amparo de la convocatoria publicada en fecha 11 de febrero de 2.003, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Educación, una subvención por un importe de 2.835 €.
- 3º.- Asumir el compromiso de financiar, en caso de concesión de la



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

subvención, la cantidad no subvencionada por la Diputación Provincial.

4º.- Asumir el compromiso de cumplir todos los términos recogidos en el artículo 4º de estas bases, en caso de obtener la subvención a:

- a).- Contratar a los/as Técnicos/as que sean necesario para la realización del proyecto.
- b).- Fijar las funciones y tareas que desarrollaran en la Entidad Local.
- c).- Fomentar la participación en las actividades de otras entidades cercanas geográficamente.
- d).- Admitir el seguimiento de las actividades culturales por parte del Área de Cultura de la Diputación de Málaga y comunicar cualquier eventualidad.

5º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios.

La Comisión, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

---

**"7º.- Moción Concejal Delegado De Comercio Y Desarrollo Económico Solicitud Subvención "III Jornadas Participación En La Barriada De Los Poetas.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:**

"Son muchas las necesidades que motivan la realización de la III Jornada De Participación en la Barriada de Los Poetas en el municipio de Nerja. Para ello desde este consistorio se han venido realizando actuaciones encaminadas a iniciar las dotaciones precisas con los instrumentos de planificación adecuados, de formación y de infraestructuras, formalizando este proyecto.

Los objetivos que se van a conseguir con ayuda de esta subvención son:

- A) Formación y Dinamización asociativa.
- B) Promover la participación ciudadana y del voluntariado.
- C) Continuidad del proyecto iniciado en años anteriores.
- D) Sensibilizar a la población acerca de la realidad de la barriada con el fin de potenciar expresiones de solidaridad hacia este colectivo en desventaja social.
- E) Aumentar la cohesión y sentimiento de pertenencia al grupo, entiendase grupo a todo el municipio.
- F) Inserción social como miembros activos de la comunidad.
- G) Disminuir y tratar de eliminar el absentismo escolar.
- H) Involucrar a los participantes en todas las actividades hasta que consideren a estas como propias, es decir intentar que nunca sean consideradas como obligatorias o involuntarias.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

- I) Motivar la iniciativa y continuidad estudiantil.
- J) Integración social de todas aquellas personas que por sus características especiales poseen dificultades.
- K) Mejorar la calidad de vida en el municipio

La Diputación Provincial de Málaga, desarrolla un programa de apoyo para la concesión de subvenciones del Área de Bienestar y Participación Social de la Diputación Provincial, a los Ayuntamientos.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo a esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de la Memoria del Proyecto "III JORNADA DE PARTICIPACIÓN EN LA BARRIADA DE LOS POETAS" con un importe total de 5.400 €
- 2º.- Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga, al amparo de la convocatoria de fecha 13 de febrero de 2.003, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones del Área de Bienestar y Participación Social, una subvención por un importe de 5.400 €.
- 3º.- Asumir el compromiso de financiar, en caso de concesión de la subvención, la cantidad no subvencionada por la Diputación Provincial, así como iniciar la actividad en el presente año.
- 4º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

Los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordaron dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

---

**"8º.- Moción Concejal Delegado De Comercio Y Desarrollo Económico Solicitud Subvención Proyecto "Reurbanización C/ Angustias".- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:**

"En cumplimiento con el objetivo general fijado por el Programa 5 de Ordenación territorial del comercio, integrado en el II Plan Integral de Fomento de Comercio Interior de Andalucía 2.003-2.006, aprobado por Orden de 5 de diciembre de 2.002, para reducir los desajustes en la dotación y relaciones comerciales, la Consejería de Economía y Hacienda realiza diversas medidas de apoyo financiero a proyectos municipales de adecuación urbanística y comercial.

Las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial viene recogida en la Orden de 27 de febrero de 2.003, de BOJA número 46 de fecha 10 de marzo de 2.003.

En la mencionada orden, se enumeran las actuaciones subvencionables, entres





Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

las que figura "Revitalización comercial de cascos urbanos, con preferencia de los históricos", y se instrumentan diferentes acciones como los "Proyectos de inversión en áreas urbanas de marcado carácter comercial tendentes a concentrar la oferta de los establecimientos minoristas ubicados en las mismas, mediante mejora del equipamiento y remodelación de accesos".

Para atenuar el retroceso comercial el Ayuntamiento de Nerja está llevando a cabo diferentes medidas urbanísticas haciéndose eco de las peticiones del Centro Comercial Abierto que en cumplimiento de uno de sus fines colabora con la Corporación municipal con vistas al mejor funcionamiento y desarrollo del comercio de la localidad.

Las actuaciones en materia urbanísticas del Ayuntamiento van encaminadas a la homogeneización del centro histórico a través de obras en calzada y aceras, instalaciones de alumbrado público y mobiliario urbano, así como la implantación de nuevas redes de abastecimiento, saneamiento, eléctrica, telefonía.

Es por todo ello prioritario que una vía como la Calle Angustias de marcado carácter comercial sea reurbanizada, siendo una oportunidad para la oferta de los establecimientos minoristas ubicados en la misma gracias a la mejora del equipamiento y remodelación de accesos.

Por lo expuesto Propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes Acuerdos:

1. Aprobación de la Memoria del Proyecto "Reurbanización de la Calle Angustias" por un importe total de 198.003,25 € (ciento noventa y ocho mil tres euros con veinticinco céntimos).
2. Solicitud de acogerse a los beneficios de la Orden de 27 de febrero de 2.003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, para solicitar la cantidad de 99.001,63 € (noventa y nueve mil un euros con sesenta y tres céntimos) que es el cincuenta por ciento del total de la inversión y la cantidad máxima subvencionable según el artículo 4.1 de la mencionada Orden.
3. Compromiso por parte del Ayuntamiento de aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto.
4. Iniciar la ejecución de las obras en la fecha de 14 de octubre de 2.003 con una duración estimada de cinco meses o en el plazo que señale la resolución de concesión si se recibe subvención para la mencionada inversión.
5. Mantener el uso específico tenido en cuenta para la concesión de la ayuda durante un periodo mínimo de 5 años.
6. Facultar al Alcalde/Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

La Comisión, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

Municipales, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación.”

**“9º.- Moción Concejal Delegado De Comercio Y Desarrollo Económico Solicitud Subvención Proyecto “Reurbanización C/ Cervantes”.- Se da lectura a la siguiente Moción:**

“En cumplimiento con el objetivo general fijado por el Programa 5 de Ordenación territorial del comercio, integrado en el II Plan Integral de Fomento de Comercio Interior de Andalucía 2.003-2.006, aprobado por Orden de 5 de diciembre de 2.002, para reducir los desajustes en la dotación y relaciones comerciales, la Consejería de Economía y Hacienda realiza diversas medidas de apoyo financiero a proyectos municipales de adecuación urbanística y comercial.

Las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial viene recogida en la Orden de 27 de febrero de 2.003, de BOJA número 46 de fecha 10 de marzo de 2.003.

En la mencionada orden, se enumeran las actuaciones subvencionables, entre las que figura “Revitalización comercial de cascos urbanos, con preferencia de los históricos”, y se instrumentan diferentes acciones como los “Proyectos de inversión en áreas urbanas de marcado carácter comercial tendentes a concentrar la oferta de los establecimientos minoristas ubicados en las mismas, mediante mejora del equipamiento y remodelación de accesos”.

Para atenuar el retroceso comercial el Ayuntamiento de Nerja está llevando a cabo diferentes medidas urbanísticas haciéndose eco de las peticiones del Centro Comercial Abierto que en cumplimiento de uno de sus fines colabora con la Corporación municipal con vistas al mejor funcionamiento y desarrollo del comercio de la localidad.

Las actuaciones en materia urbanísticas del Ayuntamiento van encaminadas a la homogeneización del centro histórico a través de obras en calzada y aceras, instalaciones de alumbrado público y mobiliario urbano, así como la implantación de nuevas redes de abastecimiento, saneamiento, eléctrica, telefonía.

Es por todo ello prioritario que una vía como la Calle Cervantes de marcado carácter comercial sea reurbanizada, siendo una oportunidad para la oferta de los establecimientos minoristas ubicados en la misma gracias a la mejora del equipamiento y remodelación de accesos.

Por lo expuesto Propongo a la Corporación adopte los siguientes Acuerdos:

- 1.- Aprobación de la Memoria del Proyecto “Reurbanización de la Calle Cervantes” por un importe total de 88.619,70 € (ochenta y ocho mil seiscientos diecinueve euros con setenta céntimos).



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

- 2.- Solicitud de acogerse a los beneficios de la Orden de 27 de febrero de 2.003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, para solicitar la cantidad de 44.309,85 € (cuarenta y cuatro mil trescientos nueve euros con ochenta y cinco céntimos) que es el cincuenta por ciento del total de la inversión y la cantidad máxima subvencionable según el artículo 4.1 de la mencionada Orden.
- 3.- Compromiso por parte del Ayuntamiento de aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto.
4. Iniciar la ejecución de las obras en la fecha de 14 de octubre de 2.003 con una duración estimada de tres meses o en el plazo que señale la resolución de concesión si se recibe subvención para la mencionada inversión.
- 5.- Mantener el uso específico tenido en cuenta para la concesión de la ayuda durante un período mínimo de 5 años.
- 6.- Facultar al Alcalde/Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

La Comisión, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

---

**"10º.-Moción Concejal Delegado De Comercio Y Desarrollo Económico Solicitud Subvención Proyecto "Reurbanización C/ Nueva".- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:**

"En cumplimiento con el objetivo general fijado por el Programa 5 de Ordenación territorial del comercio, integrado en el II Plan Integral de Fomento de Comercio Interior de Andalucía 2.003-2.006, aprobado por Orden de 5 de diciembre de 2.002, para reducir los desajustes en la dotación y relaciones comerciales, la Consejería de Economía y Hacienda realiza diversas medidas de apoyo financiero a proyectos municipales de adecuación urbanística y comercial.

Las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial viene recogida en la Orden de 27 de febrero de 2.003, de BOJA número 46 de fecha 10 de marzo de 2.003.

En la mencionada orden, se enumeran las actuaciones subvencionables, entre las que figura "Revitalización comercial de cascos urbanos, con preferencia de los históricos", y se instrumentan diferentes acciones como los "Proyectos de inversión en áreas urbanas de marcado carácter comercial tendentes a concentrar la oferta de los establecimientos minoristas ubicados en las mismas, mediante mejora del



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

equipamiento y remodelación de accesos”.

Para atenuar el retroceso comercial el Ayuntamiento de Nerja está llevando a cabo diferentes medidas urbanísticas haciéndose eco de las peticiones del Centro Comercial Abierto que en cumplimiento de uno de sus fines colabora con la Corporación municipal con vistas al mejor funcionamiento y desarrollo del comercio de la localidad.

Las actuaciones en materia urbanísticas del Ayuntamiento van encaminadas a la homogeneización del centro histórico a través de obras en calzada y aceras, instalaciones de alumbrado público y mobiliario urbano, así como la implantación de nuevas redes de abastecimiento, saneamiento, eléctrica, telefonía.

Es por todo ello prioritario que una vía como la Calle Nueva de marcado carácter comercial sea reurbanizada, siendo una oportunidad para la oferta de los establecimientos minoristas ubicados en la misma gracias a la mejora del equipamiento y remodelación de accesos.

Por lo expuesto Propongo a la Corporación adopte los siguientes Acuerdos:

- 1.- Aprobación de la Memoria del Proyecto “Reurbanización de la Calle Nueva” por un importe total de 137.070,10 € (ciento treinta y siete mil setenta euros con diez céntimos).
- 2.- Solicitud de acogerse a los beneficios de la Orden de 27 de febrero de 2.003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, para solicitar la cantidad de 68.535,05 € (sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco euros con cinco céntimos) que es el cincuenta por ciento del total de la inversión y la cantidad máxima subvencionable según el artículo 4.1 de la mencionada Orden.
- 3.- Compromiso por parte del Ayuntamiento de aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto.
- 4.- Iniciar la ejecución de las obras en la fecha de 14 de octubre de 2.003 con una duración estimada de tres meses y medio o en el plazo que señale la resolución de concesión si se recibe subvención para la mencionada inversión.
- 5.- Mantener el uso específico tenido en cuenta para la concesión de la ayuda durante un período mínimo de 5 años.
- 6.- Facultar al Alcalde/Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios.”

La Comisión, por unanimidad, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación.”



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General



**"11º.- Moción Concejal Delegado De Deportes Solicitud Subvención Proyecto "Edificio Multiuso Campo Municipal De Deportes"-. A continuación se da lectura a la siguiente Moción:**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2002 publicada en el BOJA 54 de fecha 09 de mayo de 2.002, convocada por la resolución de 14 de febrero de 2.003, boja 45 de 07 de marzo de 2.003 con el fin de fomentar la construcción o reforma de instalaciones deportivas destinadas a las Entidades locales Andaluzas.

Son muchas el número de actividades deportivas realizados y organizadas por este municipio, por lo cual propongo solicitar subvención para la colaboración interadministrativa entre la Consejería de Turismo y Deporte y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja con el objeto de financiar las obras para la construcción o reforma de instalaciones deportivas. Acogiéndonos a esta Orden con los objetivos siguientes:

- a) Construcción de un edificio municipal para mejorar con ello las instalaciones Deportivas del municipio.
- b) Construcción del edificio multiusos en el campo municipal de deportes situado en Cl. Carlos millón s/n, según anteproyecto adjunto.
- c) Aprovechar al máximo las instalaciones de este.
- d) Mejorar la oferta deportiva del municipio.
- e) Constará el edificio de una superficie construida de 2.051,17 m2.
- f) Se pretende solucionar las deficiencias en el sector deportivo, impartir en este edificio la totalidad de las actividades deportivas demandadas por los usuarios.
- g) Dotar a este edificio de todos los medios disponibles para su construcción y su posterior funcionamiento
- h) Financiar este proyecto obteniendo el visto bueno y la colaboración de los diferentes organismos
- i) Mejorar la calidad de vida, social y deportiva.
- j) Ubicar los elementos básicos de instalaciones y comunicaciones procurando aprovechar al máximo el volumen y la edificabilidad.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo a esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobación de la Memoria del Proyecto "EDIFICIO MULTIUSO CAMPO MUNICIPAL" con un importe total de 1.210.255.-€.

2º.-Solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, al amparo de la convocatoria de la Orden de 26 de abril de 2002 publicada en el BOJA 54 de fecha 09 de mayo de 2.002, convocada por la resolución de 14 de febrero de 2.003, boja 45 de 07 de marzo de 2.003, donde se convocan a las entidades Andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

deportivas durante el ejercicio 2.003 una subvención por un importe de 595.125.-€.

- 3º.-Asumir el compromiso de financiar, en caso de concesión de la subvención, la cantidad no subvencionada por la Consejería de Turismo y Deporte, según convenio de Colaboración entre la Consejería y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja.
- 4º.-Solicitar acogerse a la colaboración regulada en la Orden de 26 de abril de 2.002.
- 5º.-Compromiso de Mantener y Gestionar la Instalación a construir.
- 6º.-Ratificar que la calificación urbanística del terreno es susceptible de la edificación pretendida.
- 7º.-Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

La Comisión, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordaron dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

---

**"12º.- Moción Concejal Delegado De Deportes Solicitud Subvención Proyecto "Pavimentación Pistas Deportivas Sierra Almijara".- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:**

"Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2002 publicada en el BOJA 54 de fecha 09 de mayo de 2.002, convocada por la resolución de 14 de febrero de 2.003, boja 45 de 07 de marzo de 2.003 con el fin de fomentar la construcción o reforma de instalaciones deportivas destinadas a las Entidades locales Andaluzas.

Son muchas el número de actividades deportivas realizados y organizadas por este municipio, por lo cual propongo solicitar subvención para la colaboración interadministrativa entre la Consejería de Turismo y Deporte y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja con el objeto de financiar las obras para la construcción o reforma de instalaciones deportivas. Acogiéndonos a esta Orden con los objetivos siguientes:

- a) Mejorar con ello las instalaciones deportivas de este centro y del municipio.
- b) Aprovechar al máximo las instalaciones de este.
- c) Mejorar la oferta deportiva del municipio.
- d) Pavimentar las pistas de este centro según presupuesto adjunto.
- e) Se pretende solucionar las deficiencias en el sector deportivo, impartir en este centro la totalidad de las actividades deportivas demandadas por los usuarios.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

- f) Dotar a este centro de todos los medios disponibles para su reforma y su posterior funcionamiento.
- g) Financiar este proyecto obteniendo el visto bueno y la colaboración de los diferentes organismos.
- h) Mejorar la calidad de vida, social y deportiva.
- i) Ubicar los elementos básicos de instalaciones y comunicaciones procurando aprovechar al máximo el volumen y la edificabilidad.
- j) Solucionar las deficiencias en el sector deportivo, impartir la totalidad de las actividades deportivas demandadas por los usuarios.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo a esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de la Memoria del Proyecto "PAVIMENTAR LAS PISTAS DEPORTIVAS SIERRA ALMIJARA" con un importe total de 52.843'46.-€.
- 2º.- Solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, al amparo de la convocatoria de la Orden de 26 de abril de 2002 publicada en el BOJA 54 de fecha 09 de mayo de 2.002, convocada por la resolución de 14 de febrero de 2.003, boja 45 de 07 de marzo de 2.003, donde se convocan a las entidades Andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2.003 una subvención por el importe de 52.843'46.-€.
- 3º.- Asumir el compromiso de financiar, en caso de concesión de la subvención, la cantidad no subvencionada por la Consejería de Turismo y Deporte, según convenio de Colaboración entre la Consejería y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja.
- 4º.- Solicitar acogerse a la colaboración regulada en la Orden de 26 de abril de 2.002.
- 5º.- Compromiso de Mantener y Gestionar la Instalación a construir.
- 6º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

Los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

---

**"13º.- Moción Concejál Delegado De Deportes Solicitud Subvención Proyecto "Cubrición Pistas Deportivas Centro Joaquin Herrera Y Vestuarios.- Se da lectura a la siguiente Moción:**



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

“Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2002 publicada en el BOJA 54 de fecha 09 de mayo de 2.002, convocada por la resolución de 14 de febrero de 2.003, boja 45 de 07 de marzo de 2.003 con el fin de fomentar la construcción o reforma de instalaciones deportivas destinadas a las Entidades locales Andaluzas.

Son muchas el número de actividades deportivas realizados y organizadas por este municipio, por lo cual propongo solicitar subvención para la colaboración interadministrativa entre la Consejería de Turismo y Deporte y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja con el objeto de financiar las obras para la construcción o reforma de instalaciones deportivas. Acogiéndonos a esta Orden con los objetivos siguientes:

- a) Mejorar con ello las instalaciones deportivas de este centro y del municipio.
- b) Aprovechar al máximo las instalaciones de este.
- c) Mejorar la oferta deportiva del municipio.
- d) Pavimentar las pistas de este centro según presupuesto adjunto.
- e) Se pretende solucionar las deficiencias en el sector deportivo, impartir en este centro la totalidad de las actividades deportivas demandadas por los usuarios.
- f) Dotar a este centro de todos los medios disponibles para su reforma y su posterior funcionamiento.
- g) Financiar este proyecto obteniendo el visto bueno y la colaboración de los diferentes organismos.
- h) Mejorar la calidad de vida, social y deportiva.
- i) Ubicar los elementos básicos de instalaciones y comunicaciones procurando aprovechar al máximo el volumen y la edificabilidad.
- j) Solucionar las deficiencias en el sector deportivo, impartir la totalidad de las actividades deportivas demandadas por los usuarios.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo a esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de la Memoria del Proyecto “CUBRICIÓN PISTAS DEPORTIVAS CENTRO JOAQUIN HERRERA Y VESTUARIOS” con un importe total de 861.369'60.-€.
- 2º.- Solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, al amparo de la convocatoria de la Orden de 26 de abril de 2002 publicada en el BOJA 54 de fecha 09 de mayo de 2.002, convocada por la resolución de 14 de febrero de 2.003, boja 45 de 07 de marzo de 2.003, donde se convocan a las entidades Andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2.003 una subvención por un importe de 430.684'80.-€.
- 3º.- Asumir el compromiso de financiar, en caso de concesión de la subvención, la cantidad no subvencionada por la Consejería de Turismo





Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

y Deporte, según convenio de Colaboración entre la Consejería y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

- 4º.- Solicitar acogerse a la colaboración regulada en la Orden de 26 de abril de 2.002.
- 5º.- Compromiso de Mantener y Gestionar la Instalación a construir.
- 6º.- Ratificar que la calificación urbanística del terreno es susceptible de la edificación pretendida.
- 7º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios."

Los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

---

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas diez minutos del día dieciséis de Abril de dos mil tres, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,